

ORD.:

ANT.:

- Respuesta de UACH a las observaciones del cuarto informe de cumplimiento de plan de recuperación, de 14 de agosto de 2025.
- Quinto informe de cumplimiento de plan de recuperación, de 4 de julio de 2025.
- Oficio 2025-0662, de 7 de julio de 2025, de la Superintendencia de Educación Superior.
- Respuestas a las observaciones del tercer informe del plan de recuperación de 30 de abril y de 30 de mayo, ambos de 2025
- Cuarto informe de cumplimiento de plan de recuperación, de 5 de abril de 2025.
- Oficio 2025-332, de 31 de marzo de 2025, de la Superintendencia de Educación Superior.

MAT.: Informa seguimiento del Plan de Recuperación.

SANTIAGO,

**DE: SR. JOSÉ MIGUEL SALAZAR
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**A: SR. EGON MONTECINOS
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

En el marco del seguimiento del Plan de Recuperación de la Universidad que usted dirige, la Superintendencia de Educación Superior ha recibido el quinto informe de avance de las acciones comprometidas en dicho plan al 5 de julio de 2025. Tal informe fue completado el 14 de agosto de 2025, con la respuesta de la institución a un conjunto de requerimientos asociados a medidas y acciones específicas del plan, formuladas por este organismo mediante el Oficio 2025-662, de 7 de julio de 2025.

El informe de avance de la Universidad se presenta según el formato sugerido por esta Superintendencia. Él está estructurado sobre la base de fichas para cada una de las medidas comprometidas en el Plan. Además, la institución ha adjuntado evidencias de los avances declarados en este quinto informe.

Es importante reconocer que el quinto informe de avance y el informe complementario de 14 de agosto último dan cuenta de avances en la implementación de medidas que presentaron rezagos durante el primer semestre de 2025. Se deben destacar los resultados de la experiencia piloto en la implementación de los convenios de desempeño de las macro unidades, así como la suscripción de este instrumento por las 11 unidades comprometidas en la medida. No obstante, se debe insistir en la necesidad que la Universidad precise los efectos o consecuencia asociadas al incumplimiento de compromisos o metas establecidos, tanto a nivel de unidades académicas como de los convenios individuales.

También se valora positivamente la promulgación del plan estratégico institucional 2025-2029, el que considera a la sostenibilidad como un eje estratégico que vincula a las áreas académica, administrativa y financiera. Para ello, establece un objetivo específico respecto de esta última dimensión (“innovar en la gestión financiera de la institución aplicando nuevos enfoques en la utilización de los recursos financieros que proporcione estabilidad económica a largo plazo”), cuyo contenido se podrá determinar a través del cuadro de mando integral que requiere su implementación y cuya formulación se proyecta para septiembre próximo. Sin embargo, la Universidad debiera precisar cómo efectuará el despliegue de su estrategia y su alcance, lo cual debiera vincularse también con los convenios de desempeño de las macro unidades e individuales. Junto con lo anterior, resultará esencial que



profundice el desarrollo de las herramientas de monitoreo y seguimiento del plan, además de precisar el efecto que el incumplimiento de las metas que se definan traerá aparejada.

Adicionalmente, la Universidad ha dado respuesta al requerimiento formulado por esta Superintendencia mediante el Oficio 662 de 2025, en el sentido de plantear medidas compensatorias respecto de los déficits que se generarían por la apertura de vacantes en 4 carreras cuya evaluación aconsejaba la adopción de otra decisión. Si bien lo informado da cuenta del inicio de un trabajo serio tendiente a la mejora de tales carreras desde lo operativo hasta lo económico, también proyecta resultados operacionales negativos para 2026 y 2027 para la carrera de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería Ambiental, y para la carrera de Geografía en 2026. Sólo la carrera de Fonoaudiología tendría resultados positivos en todo el periodo proyectado (2026-2029).

Por lo anterior, la situación de las carreras de Ingeniería en Alimentos y Ambiental requiere ser abordada con medidas más intensivas que permitan aminorar los impactos económicos aparejados a la decisión de apertura de vacantes. Además, se deberá precisar aquellas vías a través de las cuales la Universidad generará los recursos necesarios para cubrir el déficit proyectado de los programas. Sin perjuicio de lo anterior, se deberá reportar trimestralmente respecto de la implementación de las medidas de mejora adoptadas respecto de las cuatro carreras en cuestión.

La Universidad ha informado, también, la adopción de decisiones respecto del Campus Patagonia que implican la reformulación del proyecto asociado a ese Campus y el cierre de la oferta académica impartida en él. Ello debe ser valorado positivamente, por cuanto permite resolver un aspecto pendiente.

Desde la óptica financiera, el análisis del flujo de caja real a junio (y proyectado a diciembre de 2025) da cuenta que la Universidad inició el 2025 con un saldo inicial de caja de MM\$7.634, proyectando un saldo final del ejercicio de MM\$5.689. Ello implica, en definitiva, que los egresos superarán a los ingresos este año. A lo anterior se debe agregar que la Universidad deberá reintegrar un conjunto de recursos al Gobierno Regional, cuyo alcance aún está en proceso de determinación, pero que sin duda afectará negativamente el saldo final de caja. Para el 2026, este escenario se profundiza. Se proyecta un saldo inicial de caja de MM\$5.698 y un saldo final de MM\$534, lo cual da cuenta de una diferencia significativa entre egresos e ingresos.

Dado lo complejo del escenario que se prevé para 2026, es necesario que la Universidad inicie la formulación de las proyecciones para 2027 a efectos de adoptar anticipadamente las medidas que correspondan frente a un eventual mayor descalce entre egresos e ingresos. Resulta indispensable que la Universidad Austral de Chile aborde, como una necesidad institucional, generar las condiciones para avanzar en el aumento de los ingresos más allá del reajuste de aranceles, que es el mecanismo privilegiado hasta ahora.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JOSÉ MIGUEL SALAZAR
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Adjuntos:

Anexo 1: Análisis flujo de caja real primer semestre 2025, proyectado a diciembre 2026

Anexo 2: Observaciones al quinto informe del Plan de Recuperación Universidad Austral de Chile

Distribución:

- Destinatario 1c
 - Partes y Archivo 1c
 - División Supervisión 1c
- Total 3c



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el en enlace
<http://srd.sesuperior.cl/gdoc/validador/E17415D20912>